



**Reglamento  
de evaluación y  
promoción  
Enseñanza  
Básica y  
Media 2024**

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece las normas sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen en The American School los niveles de Educación Básica y Media. Este reglamento tiene directa conexión con el PEI del colegio, donde se declaran los siguientes valores educativos institucionales: Respeto, amistad, solidaridad, honestidad, responsabilidad y tolerancia.

Cada uno de los valores han sido los impulsores de la formación de los estudiantes del TAS, y por lo mismo están reflejados en cada uno de los apartados de este reglamento de Evaluación y Promoción.

El presente reglamento está organizado por apartados a partir de las Orientaciones del Decreto n° 67 de Evaluación del 2018, dado por el Ministerio de Educación.

## 2. EVALUACIÓN. USOS DE LA EVALUACIÓN

Para efectos del presente documento<sup>1</sup>, se entenderá por:

- a) **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
- b) **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- d) **Curso<sup>2</sup>:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.<sup>2</sup>
- e) **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de Educación Media.
- f) **Final semestral:** Promedio aritmético de las calificaciones asignadas en cada asignatura durante el semestre. Se calcula con un decimal aproximado a la centésima siguiente.
- g) **Final anual:** la calificación final resultado del promedio aritmético de los semestres. Las calificaciones en cifras se calculan con un decimal aproximado a la centésima siguiente.
- h) **Promedio general:** Promedio aritmético de las calificaciones finales de cada asignatura, expresadas con un decimal y con una aproximación a la centésima

<sup>1</sup> Definiciones referidas al Artículo N°2 del decreto 67 del año 2018 del Ministerio de Educación de Chile

<sup>2</sup> Curso se entenderá por el año cursado, no por el grupo humano.

siguiente

The American School considera importante destacar las siguientes definiciones con relación al **CONCEPTO DE EVALUACIÓN**, ya que serán sustento de todas las acciones que como establecimiento implementaremos dentro de este marco:

- Evaluación Auténtica: “La evaluación auténtica supone involucrar al estudiante en todo el proceso, introduciendo formatos de autoevaluación y coevaluación. Ofrecer oportunidades para que los estudiantes participen de la toma de decisiones en relación con los términos de su trabajo, definir acciones, justificar condiciones, lugar y tiempo necesario para su realización, aumenta la motivación y la responsabilidad con la tarea a realizar” (Black & William, 1998).
- Evaluación para aprender: “Modo de integrar la evaluación con la enseñanza y aprendizaje de un modo más auténtico y desafiante para los estudiantes, según el cual éstos aprenden y muestran sus desempeños.” (Anijovich, R.; Cappelletti G., 2017).
- Evaluación para la Comprensión: Tiene que contribuir significativamente al aprendizaje. Implica integrar el desempeño y la retroalimentación, sobre la base de una evaluación diagnóstica continua, brindando respuestas claras a los desempeños de la comprensión de los estudiantes, de modo tal que les permita mejorar sus próximos desempeños (Blythe; Bondy; Kendall, 2002).

Existen dos propósitos de evaluación que The American School releva, dado la importancia que tiene cada una de ellas para el proceso de aprendizaje de cada uno de los estudiantes:

- Evaluación Formativa: La Evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Evaluación Sumativa: La Evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

Con estos diferentes propósitos de evaluación se busca que nuestros estudiantes puedan valorar el trabajo que realizan a diario en el proceso de aprendizaje. Es importante reconocer la diferencia entre evaluación y calificación. La evaluación es el proceso por el cual el estudiante da a conocer su proceso de aprendizaje y la calificación es el símbolo, concepto o número que se le otorga en relación con el logro de dichos aprendizajes.

### 3. PERÍODO ESCOLAR ADOPTADO

El PERIODO ESCOLAR adoptado por el Colegio The American School es semestral. Ambos semestres conformarán en conjunto su promedio final anual. Los alumnos que ingresen a mediados de año al establecimiento provenientes del extranjero o que en casos debidamente justificados hayan podido solo rendir un semestre en Chile, podrán ser promovidos con la evaluación correspondiente a un solo semestre de acuerdo con lo

establecido en el presente reglamento.

Para los alumnos regulares de Tercero Medio del establecimiento que hayan realizado un intercambio estudiantil, se les hará válido el semestre que hayan cursado en el colegio para su promoción.

#### **4. FORMAS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

##### **COMUNICACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se entienden como FORMAS DE EVALUACIÓN los distintos instrumentos que se utilizarán con la finalidad de poder recoger la información que permita identificar el proceso, progreso y logro del aprendizaje de los estudiantes, con el fin de guiar el aprendizaje en el proceso educativo.

Algunos instrumentos de evaluación que se podrán utilizar serán: pruebas de respuestas cerradas, pruebas de respuestas abiertas, portafolios, proyectos, trabajos de investigación, disertaciones, entre otros.

El nivel de exigencia para la obtención de la calificación 4,0 (cuatro) será de un 60% tanto para el ciclo básico como para la enseñanza media, en relación con el puntaje real de la evaluación. La nota mínima de cada evaluación será de 2,0.

La calificación final anual de cada asignatura deberá expresarse en una escala numérica de 2,0 a 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación de un 4,0.

En la asignatura de Religión la evaluación no incidirá en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los estudiantes. Esto a excepción de la asignatura electiva del Plan de Formación Diferenciado (III° y IV° medio).

Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN son los parámetros de referencia que funcionan como base de comparación para situar e interpretar el desempeño del alumno (emisión de juicio evaluativo) con respecto a su progreso de aprendizaje. El origen del criterio de evaluación está en los procesos característicos (habilidades, conocimientos y/o actitudes) que debe desarrollar el alumno en determinada área curricular.

Cada asignatura, por medio de la reflexión pedagógica realizada con los miembros del departamento y Subdirección académica (jefe de UTP), podrá disponer de la cantidad y formas de evaluaciones de cada asignatura y nivel, procurando cumplir con los siguientes criterios de calidad mínimos:

- Alineamientos con los aprendizajes
- Evidencia evaluativa suficiente y variada
- Evaluación de procesos, progresos y logros, y calificación de aquellos logros de aprendizaje que los estudiantes hayan tenido oportunidad para aprender
- Situaciones evaluativas que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje
- Estrategias evaluativas diversificadas

En relación con la COMUNICACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, las evaluaciones sumativas serán avisadas en la clase correspondiente de manera oral, como mínimo 10 días antes de la aplicación, dejando registro en el sistema de gestión tanto la fecha como las formas y criterios generales a evaluar.

En cuanto a las evaluaciones formativas, éstas serán informadas clase a clase, a medida del trabajo realizado por los estudiantes.

Se darán a conocer los criterios a los estudiantes por medio de la lectura o construcción común de un instrumento que declare los criterios.

En cuanto a las familias, se comunicará los criterios de evaluación calificadas por medio del sistema de gestión, donde podrán ver también las fechas y formas de evaluación.

## **5. CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN. RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN**

Con el fin de resguardar la CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS ACTIVIDADES, promoviendo así la motivación de los estudiantes por seguir aprendiendo, se considerarán los siguientes requisitos:

- Alineamientos con los aprendizajes: que lo evaluado sea lo fundamental de la asignatura desde lo abordado en el curriculum nacional y que implique el logro de aprendizajes profundos y duraderos.
- Evidencia evaluativa suficiente y variada: Consideración de múltiples evidencias del aprendizaje utilizando diferentes agentes evaluativos, tales como:
  - *Heteroevaluación*: el docente es quien evalúa a los estudiantes
  - *Autoevaluación*: es la misma estudiante la que se evalúa
  - *Co-evaluación*: el (los) estudiante(s) evalúa(n) a su(s) compañero(s)

En cuanto a las formas, que existan variadas, como por ejemplo: análisis de casos, portafolio, resolución de problemas, bitácoras, pruebas o controles, representaciones, juegos de roles, interpretaciones, entre otros.

- Evaluación de procesos, progresos y logros, y calificación solo aquellos logros de aprendizaje que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender, es decir, aquellos contenidos, habilidades y actitudes que se han intencionado y trabajado durante los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Situaciones evaluativas, que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje: que respondan a contextos auténticos de la sala de clase.
- Estrategias evaluativas diversificadas: En respuesta adecuada a las distintas necesidades y características de los estudiantes, de modo que puedan mostrar lo que han aprendido.

En relación con la RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, es importante considerar que tanto la evaluación formativa como sumativa permiten aclarar objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje. Las evaluaciones en sí mismas deberán ser instancias que promuevan aprendizajes y motiven a los estudiantes a seguir aprendiendo. Para ello las situaciones evaluativas deberán permitir aplicar e integrar lo aprendido, encontrando el sentido y la relevancia del propio aprendizaje del estudiante.

La retroalimentación, así, es una herramienta de monitoreo, acompañamiento y reflexión permanente en todo proceso evaluativo pudiendo ser, incluso, el mecanismo de reparación de un aprendizaje no logrado por uno o varios estudiantes, según disponga el docente posterior a la reflexión pedagógica.

### **Criterios y disposiciones que norman la retroalimentación de evaluaciones de carácter calificado:**

1. La calificación de toda evaluación será entregada en un plazo máximo de 15 días hábiles a los estudiantes, una vez realizada la evaluación.
2. Toda evaluación calificada tendrá una instancia en aula de retroalimentación en un plazo máximo de 10 días hábiles (2 semanas), exceptuando la asignatura de Lenguaje, cuyo plazo máximo será de 15 días hábiles (3 semanas) una vez que el estudiante reciba su nota.
3. Tras toda calificación existirá una planificación del proceso de retroalimentación. En esta planificación y consecuente retroalimentación se garantizará:
  - La promoción de autonomía del estudiante.
  - El error como una oportunidad de aprendizaje.
  - La identificación de las acciones y procedimientos que llevaron al logro de los principales aprendizajes obtenidos.
  - La detección de aquellos distractores o dificultades principales a superar.
  - La construcción de estrategias de acción para enfrentar los desafíos pendientes.
4. Ante la presencia de calificaciones insuficientes que superen el 30% del grupo-curso, el docente implementará un plan de acción con el propósito de garantizar los aprendizajes esperados. Este plan podrá contemplar las siguientes opciones, siendo el docente quien determinará el más pertinente:
  - Retroalimentación calificada (posible de promediar con calificación previa en hasta un 50%)
  - Retroalimentación no calificada
  - Taller de apoyo pedagógico (en clase o extraprogramático) y/o evaluación alternativa en reemplazo (parcial o total) de calificación previa.
  - Mediación de aprendizaje y aplicación posterior de nuevo instrumento (individual o al curso). Reemplazo parcial o total de calificación previa.

Los equipos docentes se coordinarán de modo que los estudiantes rindan un máximo de 1 evaluación sumativa calificada por día de 1° a 6° (exceptuando controles o notas acumulativas) y 2 evaluaciones sumativas calificadas por día de 7° a IV° medio. No podrán aplicarse pruebas de Lenguaje, Matemática e Inglés de forma paralela, exceptuando la realización de Ensayos de Prueba de acceso a la Educación Superior (PAES).

## **6. ESPACIOS PARA EL DISEÑO Y REFLEXIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN EN AULA QUE REALIZAN LAS Y LOS DOCENTES EN EL ESTABLECIMIENTO**

Como se ha mencionado anteriormente, tanto la evaluación formativa como la sumativa tienen un rol muy importante ya que entregan evidencias, de distinto tipo y en diferentes momentos, que permiten monitorear el aprendizaje de las estudiantes, reflexionar sobre la enseñanza y tomar decisiones pedagógicas para ajustar la planificación y la práctica docente.

Para que esto sea posible, The American School cuenta con los siguientes espacios para promover la reflexión pedagógica en torno a las diferentes evaluaciones:

- a) Espacios para reunirse entre docentes (como mínimo 40 min. mensuales) que hacen clases de un mismo ciclo, asignatura y/o nivel, con el objetivo de poder aunar

criterios y tomar acuerdos en torno a la planificación y evaluación de los aprendizajes esperados de la asignatura.

- b) Reuniones por duplas o individuales con subdirección académica (40 min. mensuales como mínimo), donde se revisan niveles de logro para potenciar y tomar acuerdos sobre el logro de aprendizajes.
- c) Reuniones por Departamento o por duplas (40 min. mensuales como mínimo), donde los docentes se reúnen para revisar ejes o habilidades propios de la disciplina para potenciar y tomar acuerdos sobre el logro de aprendizajes, específicamente del nivel trabajado.

## 7. FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA

El propósito de la EVALUACIÓN FORMATIVA es el de diagnosticar y monitorear el aprendizaje de los estudiantes, por lo que es fundamental que este proceso esté integrado en la enseñanza, para lo cual la planificación semestral es un instrumento fundamental. A su vez, lo es el rol que juegan los estudiantes, ya que este proceso tendrá sentido en la medida que éstos tengan una participación activa en las instancias de reflexión que se generarán en torno a los objetivos de aprendizaje.

## 8. DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En relación con la necesidad de desarrollar un Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) basado en el principio de “Proporcionar múltiples formas de acción y expresión”, que está vinculado con la evaluación, se aplicará la evaluación ofreciendo diferentes posibilidades para que el alumno manifieste el aprendizaje que ha adquirido. Éstas pueden ser a través de diferentes medios físicos, comunicativos de expresión, y teniendo la posibilidad de utilizar los materiales que necesite, de modo de facilitar la expresión de lo aprendido.

Ejemplos:

- Proporcionar alternativas en el ritmo, en los plazos y en la acción que hay que realizar para responder las preguntas o hacer una tarea determinada.
- Ofrecer diferentes formas de manipular material didáctico, y variar la forma de interactuar con éste, pudiendo utilizar tecnologías alternativas u otras herramientas de apoyo tales como: joysticks, teclados, mouse, correctores ortográficos, software de predicción de palabras, uso de calculadoras, material virtual, y/o material manipulable.
- Proporcionar apoyos en los textos, tales como destacado, negrita, tamaño de letra, insertar apoyos para el vocabulario y los símbolos dentro del texto (por ejemplo, enlaces o notas a pie de página con definiciones, explicaciones, ilustraciones, información previa, traducciones).
- Inserción de apoyos para referencias desconocidas dentro del texto (por ejemplo, anotaciones de dominios específicos, teoremas y propiedades menos conocidas, refranes, lenguaje académico, lenguaje figurativo, lenguaje matemático, jerga, lenguaje arcaico, coloquialismos y dialectos).
- Clarificación de la sintaxis no familiar (en lenguas o fórmulas matemáticas) o la estructura subyacente (en diagramas, gráficos, ilustraciones, exposiciones extensas o narraciones)

Se espera que existan múltiples formas mediante las cuales los estudiantes expresen lo aprendido, siempre velando por que se cumplan los objetivos que se pretenden medir en la evaluación, y que dicha evaluación vaya de la mano y en consideración de las Necesidades Educativas de todos los estudiantes.

Además de la aplicación de DUA, The American School podrá realizar evaluaciones diferenciadas a todos aquellos estudiantes que así lo requieran tras el análisis de evidencia que justifique esta necesidad. Podrán ser evidencias las conclusiones de un informe psicopedagógico, neurológico o de otro especialista competente.

## **9. COHERENCIA ENTRE LA PLANIFICACIÓN Y A CALIFICACIÓN FINAL POR ASIGNATURA**

Con el objetivo de resguardar la COHERENCIA ENTRE LA PLANIFICACIÓN Y LA CALIFICACIÓN FINAL ANUAL DE CADA ASIGNATURA, The American School dispone de variadas estrategias descritas en los apartados anteriores, tales como reuniones de reflexión pedagógica entre distintos agentes de la comunidad educativa, retroalimentación evaluaciones, material pedagógico y evaluaciones por parte de coordinaciones o subdirección académica, formato de carta Gantt, entre otros.

## **10. CRITERIOS SOBRE EXIMICIÓN DE EVALUACIONES CALIFICADAS Y EVALUACIONES RECUPERATIVAS**

The American School contempla la necesidad de rendir todas las evaluaciones sumativas que sean calendarizadas según el calendario escolar, incluyendo eventos propios del colegio, como pueden ser la Gala Folklórica, entre otros.

Los estudiantes que no rindan alguna evaluación sumativa por encontrarse ausentes ese día, deberán rendirla en otro momento. Dichas evaluaciones se denominan EVALUACIONES RECUPERATIVAS.

El nivel de exigencia para las evaluaciones recuperativas para la obtención de la calificación 4,0 (cuatro) será de un 60%.

El estudiante de 1° a 4° Básico que no se presente a dar una evaluación sumativa que ha sido avisado previamente al estudiante y apoderado, deberá justificar su ausencia por medio de su apoderado en Inspectoría, adjuntando Certificado Médico durante período de reposo, para posteriormente rendir la EVALUACIÓN RECUPERATIVA en la fecha que su profesor(a) le indique.

El estudiante de 5° básico a IV° medio que no se presente a dar una evaluación sumativa avisada previamente, deberá realizar semejante procedimiento descrito en el párrafo anterior y rendir la EVALUACIÓN RECUPERATIVA el día asignado para tal efecto. Alumnos con esta situación rendirán como máximo **dos** EVALUACIONES RECUPERATIVAS un mismo día.

Si un estudiante de 5° a IV° realiza 1 evaluación fuera de la fecha establecida por el calendario durante el semestre, sin haber presentado certificado médico o una autorización especial por parte de la Dirección, tendrá un 5,0 como nota máxima, con un 70% de exigencia. Si no llegase a presentarse a esta instancia de evaluación, se efectuará una citación única desde Subdirección Académica en un horario determinado, para rendir lo adeudado. Esta situación quedará registrada en su hoja de vida como una falta grave de responsabilidad y podrá ser causa de algún tipo de condicionalidad a su conducta.



Los alumnos que han estado presentes durante la Jornada Escolar y sean retirados del establecimiento el día que están citados a rendir una evaluación recuperativa, deberán presentar un certificado médico o justificativo de su apoderado quien personalmente deberá justificar su ausencia a la evaluación recuperativa en Inspectoría y mostrar la evidencia correspondiente.

En el caso que un alumno se ausente por más de una semana a clases, el profesor(a) jefe junto con la Subdirección Académica, le realizará un calendario para organizar las evaluaciones que deba recuperar.

## **11. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES. SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO DE MÍNIMO DE ASISTENCIA**

Se comprenderá por PROMOCIÓN la acción mediante la cual un estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del último Nivel de Educación Media.

En la PROMOCIÓN de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos de sus respectivos planes de estudio y el porcentaje de asistencia de cada estudiante.<sup>3</sup>

Respecto al logro de los objetivos serán promovidos los estudiantes que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

Cabe recordar que las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción, a excepción de la asignatura del Electivo de Plan Común Diferenciado (III° y IV° medio). El EXAMEN de final de año, será una evaluación a la cual podrán acceder los alumnos de 5° a III° medio que estén en situación de repitencia y que hayan finalizado con algún promedio 3,9 en cualquier asignatura.

En relación con la asistencia de clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el Colegio sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias, las artes, entre otros.

La Dirección del Colegio, consultado al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a los requeridos.

Asimismo, la Dirección junto al Equipo Directivo, analizarán la situación de repitencia de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente. La decisión de repitencia se sustentará por medio de un informe elaborado por Subdirección Académica en colaboración con la respectiva Coordinación (en caso de que hubiere), Profesor Jefe y otros profesionales del colegio que hayan participado en el proceso de aprendizaje del estudiante. Este informe

---

<sup>3</sup> Referido al artículo 10 del Decreto 67/2018.

considerará los siguientes criterios:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior
- c) Consideraciones socioemocionales que permitan identificar si la repitencia sería más adecuada para su bienestar y desarrollo integral
- d) Las medidas necesarias que tomará el colegio el año siguiente para proveer el acompañamiento pedagógico del estudiante. Este acompañamiento deberá ser autorizado por el apoderado

Dirección en conjunto con el Profesor Jefe citarán al apoderado a entrevista para informar la repitencia. En caso de ausencia, se informará vía mecanismo de gestión del colegio. La entrevista se realizará antes del cierre del año escolar vigente.

El Colegio entregará un certificado anual de estudios que indicará las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

## 12. CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### DE LOS CIERRE DE AÑO TOTAL O PARCIAL

El cierre calificativo de año de un alumno sólo se realizará cuando su situación emocional le haga imposible continuar el año, situación que deberá ser avalada por el médico psiquiatra tratante y evaluada en Dirección. También si amerita por un accidente o enfermedad que le impida continuar el año lectivo.

Los cierres de año no los solicita el médico sino que los propone y es el Equipo Directivo en conjunto con el psicólogo del colegio quien tomará la decisión. El Equipo Directivo podrá determinar el cierre de algunas asignaturas si se estima que eso ayudará al estudiante a realizar una adecuada ejecución de fin de año por las razones antes mencionadas.

### DE LA SITUACIÓN DE LAS ALUMNAS EMBARAZADAS, EN PERÍODO DE LACTANCIA O MADRES DE NIÑOS QUE YA NO ESTÉN EN LACTANCIA.

Las alumnas que se encuentren embarazadas, en período de lactancia o tengan hijos serán evaluadas al 50% para optar a la nota 4.0.

Estas alumnas podrán contar con la posibilidad de realizar sus evaluaciones en períodos diferentes a los del resto de sus compañeros.

En caso de que el profesor o profesora lo estime conveniente, previa consulta a Subdirección Académica, podrá evaluar a estas alumnas con otro tipo de instrumento de evaluación al utilizado con el resto de sus compañeros: disertación oral, ensayos, desarrollo de guías de autoaprendizaje, trabajo de investigación, maquetas o trabajos manuales, entre otros.

De acuerdo a las disposiciones del MINEDUC, las alumnas embarazadas o en período de lactancia, podrán tener un 50% de asistencia anual y ser promovidas.

### SITUACIONES ESPECIALES DE PROMOCIÓN.

La Dirección del Colegio resolverá las situaciones especiales, tales como:

- Ingreso tardío a clases (becas, traslados, enfermedades, entre otros)
- Ausencia a clases por períodos prolongados.

- Suspensiones a clase por períodos prolongados
- Finalización anticipada del año escolar
- Situaciones de embarazo

Para ello se considerará los siguientes criterios:

- Antecedentes registrados en la hoja de vida del estudiante
- Cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Interno del Colegio
- Visión del Consejo de profesores
- Porcentaje de asistencia
- Certificados Médicos
- Logro de los objetivos de aprendizaje

### 13. PROCESO DE APRENDIZAJE Y LOGRO DE APRENDIZAJE

#### Sistema de registro de calificaciones.

De acuerdo con el objetivo de la evaluación, es posible reconocer tres aspectos a evaluar:

- a) Proceso de aprendizaje: Aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo: entregar productos a tiempo, participar en clases, etc.
- b) Progreso del aprendizaje: Avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje.
- c) Producto o logro de aprendizaje: Los contenidos, habilidades y actitudes que los estudiantes logran saber o hacer.

El proceso de evaluación en los estudiantes tiene por objetivo central monitorear el aprendizaje de cada uno de ellos levantando evidencias sobre el proceso, progreso y logro del aprendizaje, con el objetivo de hacer los ajustes necesarios tanto en la práctica pedagógica docente como en el proceso.

Con el objetivo de reflexionar y analizar las evidencias evaluativas para la posterior toma de decisiones, se disponen de variadas estrategias descritas en los apartados anteriores, como por ejemplo: reuniones de reflexión pedagógica entre distintos agentes de la comunidad educativa, retroalimentación de material pedagógico y evaluaciones por parte de coordinadores y Subdirección Académica, entre otros.

Una vez levantadas las evidencias requeridas, los estudiantes serán retroalimentados en un plazo máximo de 14 días hábiles, sobre cómo va dicho proceso por medio de antecedentes cualitativos y/o cuantitativos, pudiendo ser parte de un proceso formativo asociado o no a una calificación.

Los docentes, luego de entregar las evaluaciones corregidas a los estudiantes, en un plazo máximo de 3 días hábiles ingresarán la calificación a la plataforma de gestión, asegurando así la debida información a los padres y apoderados.

Todos los instrumentos de evaluación (pruebas, rúbricas, listas de cotejo, etc) serán compartidos por el docente a los/las estudiantes, para ser analizados en conjunto. La retroalimentación de las evaluaciones debe contribuir al desarrollo de hábitos metacognitivos en los/las estudiantes.

Si un/a estudiante detecta algún error en la revisión y/o calificación de alguna de sus evaluaciones, deberá comunicarlo por escrito al profesor de la asignatura dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación. El profesor procederá a la revisión y

corrección dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles.

En el caso de que este proceso dé origen a una CALIFICACIÓN, esta será registrada en el libro de clases en un máximo de 15 días una vez realizada la evaluación, pudiendo acceder a esa información tanto apoderados como estudiantes, por medio de la plataforma de gestión existente.

Si no hay solicitudes de modificaciones presentadas una vez vencido el plazo, se asumirá la conformidad con la calificación entregada sin posibilidad de cambio posterior.

#### **14. PROMOCIÓN Y REPITENCIA DE ESTUDIANTES QUE NO CUMPLAN LOS CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN AUTOMÁTICA**

Existe consenso en la investigación sobre promoción respecto de que ni la repitencia automática ni la promoción automática son políticas totalmente efectivas para apoyar el rendimiento, el comportamiento y el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes.<sup>4</sup> Algunas estrategias generales que es importante tener en cuenta para evitar la repitencia son:

1. Monitorear, identificar y apoyar tempranamente a los estudiantes con dificultades.
2. Promover (a los estudiantes en riesgo de repitencia) con acompañamiento focalizado, intensivo y monitoreado.

Respecto del apoyo temprano, existen algunas estrategias que han mostrado ser eficaces para implementarlo, estas son:

- Es ofrecido oportunamente, es decir, lo más inmediato posible luego de haber detectado la necesidad o dificultad.
- Es vinculado al trabajo que los estudiantes están haciendo como parte normal de la rutina escolar.
- Es ofrecido de forma regular y frecuente.
- Complementa la formación en el aula, no solo la repite.
- Es diversificado y basado en las necesidades individuales.
- Es proporcionado por alguien que entiende el contenido y los problemas de los estudiantes.
- Es motivante para acelerar el ritmo de aprendizaje.

Pese a esto, en el caso de que la situación académica y/o de asistencia de un estudiante deba ser analizada para decidir su repitencia o promoción, se deberá generar un informe por parte de Subdirección Académica, Coordinador (si hubiere), Profesor Jefe, Encargado de Convivencia y Psicóloga, el cual debe contener lo siguiente:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiere tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones socioemocionales que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

A partir de dicho informe y del análisis de los antecedentes recopilados, la Dirección del colegio decidirá si el estudiante repite de curso o es promovido al curso siguiente. En el

---

<sup>4</sup> Mineduc-Unesco (2017).

caso de que la situación académica o de asistencia de un estudiante haya sido revisado por la Dirección del establecimiento, independientemente a la decisión tomada, se realizarán las siguientes acciones de acompañamiento durante el siguiente año:

- Al iniciar el año académico, el profesor jefe de cada curso deberá velar porque los profesores que le hacen clases estén en conocimiento de la situación académica del estudiante, con el objetivo de realizar un acompañamiento más cercano de su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Se realizará un monitoreo constante de sus calificaciones y asistencia entre el profesor jefe y coordinación (si aplica), seguimiento que deberá estar debidamente registrado en el acta de dicha reunión.
- El Profesor Jefe informará mensualmente al apoderado del estudiante, la situación académica y de asistencia actualizada, por medio de la impresión del informe de notas a través del medio institucional.
- El Profesor Jefe se reunirá en entrevista personal con el apoderado, al menos dos veces al año, para ir analizando la situación del estudiante.
- El apoderado por su parte, deberá comprometerse por medio de un documento firmado a:
  - Velar por que la asistencia del estudiante se mantenga dentro del porcentaje adecuado para la promoción (mínimo 85%)
  - Asistir a las entrevistas personales a las cuales sea citado
  - Asistir a las reuniones de apoderados
  - Revisar regularmente las notas del alumno en la plataforma dispuesta para eso.
  - Firmar y acusar recibo de las notas que se enviarán a través de la herramienta de gestión (agenda o correo electrónico).
  - Monitorear el estudio y cumplimiento de su pupilo con su proceso de aprendizaje.

Los estudiantes tendrán derecho a repetir de curso en el Colegio en solo una oportunidad en educación básica y en solo una oportunidad en educación media. La permanencia de los alumnos repitentes estará sujeta a disponibilidad de matrícula.

## **15. CASOS DE PLAGIO O COPIA**

Son consideradas faltas graves a la honradez: el plagio, “copiar” o “soplar” en las evaluaciones, presentar trabajos ajenos (parcial o total) como propios (uso de Chat GPT o Inteligencia Artificial), falsificar justificativos y alterar las notas en los registros. A los estudiantes que sean sorprendidos en una situación de copia o engaño en prueba, se les retirará el instrumento quedando invalidado para los efectos de calificación. Será citado para rendir una nueva evaluación, con un grado mayor de dificultad o bien se le hará rendir la misma evaluación con una calificación máxima 5,0. Además, se le aplicará la sanción correspondiente por su conducta de acuerdo al Reglamento Interno Escolar. En el caso de situaciones de plagio y engaño en trabajos, éste será invalidado para efectos de calificación. Al estudiante o al equipo de estudiantes responsables se les solicitará realizar un nuevo trabajo con un 60% de exigencia y calificación máxima 5,0, en un plazo de una semana.

En caso de advertir una situación de eventual engaño en la entrega de un trabajo individual o portafolio y que no se pueda contar con las evidencias del proceso de aprendizaje, el profesor podrá realizar una evaluación oral de comprobación de autoría.